



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Resolución de Alcaldía de 31 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Vadocondes por la que se aprueba el plan de despliegue de fibra óptica presentado por Telefónica de España, S.A.

Habiéndose aprobado el plan de despliegue e instalación de red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Vadocondes promovido por Telefónica de España, S.A. con NIF A82018474 a ejecutarse en polígono 505, parcelas 9.008, 5.874 y 5.883 se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Vadocondes, a 31 de octubre de 2025.

El alcalde,
Luis Javier Herrera Martín